CONTRATO DE SUMINISTROS No. 6816 DE 2023

Entre los suscritos: **VIVIANA MARCELA CLAVIJO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.726.429 de Sibaté - Cundinamarca, actuando en representación legal de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. NIT 900.958.564 – 9,** en calidad de **Gerente**, nombrada mediante Decreto No. 181 del 21 de mayo de 2024, proferido por el Alcalde Mayor de Bogotá y posesionada mediante Acta de fecha 23 de mayo de 2024, quien para los efectos de la presente liquidación se denomina EL CONTRATANTE, de una parte; y por la otra, **LUPERLY SABOGAL MARTINEZ,** identificada con Cédula de Ciudadanía No. **24.580.608,** actuando como Representante Legal de **DISTRIBUIDORA SICMAFARMA S.A.S.,** con **NIT. No. 900.332.426 -3,** quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presente Acta de Liquidación, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo 641 de 2016, el Acuerdo de la Junta Directiva No. 135 del 26 de noviembre de 2021 (Estatuto de Contratación), el cual derogó el Acuerdo No. 027 de 2017; y Resolución 702 del 23 de junio de 2022, por medio de la cual se expide un nuevo Manual de Contratación CO-CBS-MA-01-V3 de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., y entró en vigencia a partir del 01 de julio de 2022, y que derogo la Resolución No. 887 de fecha 19 de Julio de 2019, 1. Que la subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., suscribió el contrato de Suministros No. 6816 DE 2023 el nueve (09) de agosto de 2023, con inicio a partir del dieciséis (16) de agosto de 2023. 2. Que, de acuerdo a la terminación del plazo de ejecución del contrato, el Supervisor presenta informe final por lo que se procede a liquidar el presente contrato bajo los siguientes términos:

CONTRATANTE:	**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.**
CONTRATISTA:	**DISTRIBUIDORA SICMAFARMA S.A.S.**
OBJETO:	**SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS POS Y NO POS, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS ($4.469.504) M/CTE.**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	NUEVE (09) DE AGOSTO DE 2023.
FECHA DE INICIO:	DIECISEIS (16) DE AGOSTO DE 2023.
FECHA DE TERMINACIÓN:	VEINTE (20) DE MARZO DE 2024.

PLAZO DE EJECUCION: **SIETE (07) MESES Y CINCO (05) DIAS.**

GARANTIAS:

POLIZA No. 33-44-101241184

FECHA DE EXPEDICION: 14/08/2023.

VIGENCIA DESDE EL: 14/08/2023 HASTA EL 14/01/2024.

APROBACION: 15/08/2023.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: VIGENCIA DESDE: 14/08/2023 HASTA EL 14/01/2024 – VALOR ASEGURADO: $111.738.00.

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: VIGENCIA DESDE: 14/08/2023 HASTA EL 14/01/2024 – VALOR ASEGURADO: $111.738.00.

NOVEDADES:

ADICIÓN Y PRORROGA No. 01 – Suscrita el Siete (07) de septiembre de 2023, ampliando el plazo de ejecución del contrato a partir del Dieciséis (16) de septiembre de 2023 hasta el Treinta y uno (31) de octubre de 2023 y adicionando al valor del contrato la suma de (**$700.000).**

PRORROGA No. 02– Suscrita el Cinco (05) de octubre de 2023, ampliando el plazo de ejecución del contrato a partir del Primero (01) de noviembre de 2023 hasta el Treinta (30) de noviembre de 2023.

PRORROGA No. 03– Suscrita el Nueve (09) de noviembre de 2023, ampliando el plazo de ejecución del contrato a partir del Primero (01) de diciembre de 2023 hasta el Treinta y Uno (31) de diciembre de 2023.

ADICIÓN No. 02 Y PRORROGA No. 04– Suscrita el Cinco (05) de diciembre de 2023, ampliando el plazo de ejecución del contrato a partir del Primero (01) de enero de 2024 hasta el Treinta y Uno (31) de enero de 2024 y adicionando al valor del contrato la suma de (**$500.000).**

ADICIÓN No. 03 Y PRORROGA No. 05– Suscrita el Doce (12) de enero de 2024, ampliando el plazo de ejecución del contrato a partir del Primero (01) de febrero de 2024 hasta el Veintinueve (29) de febrero de 2024 y adicionando al valor del contrato la suma de (**$1.000.000).**

ADICIÓN No. 04 – Suscrita el Veintitrés (23) de enero de 2024, adicionando al valor del contrato la suma de (**$1.152.128).**

PRORROGA No. 06– Suscrita el Dieciséis (16) de febrero de 2024, ampliando el plazo de ejecución del contrato a partir del Primero (01) de marzo de 2024 hasta el Veinte (20) de marzo de 2024.

ULTIMA MODIFICACION DE GARANTIAS:

POLIZA No. 33-44-101241184 ANEXO 11

FECHA DE EXPEDICION: 27/02/2024.

VIGENCIA DESDE EL: 14/08/2023 HASTA EL 20/07/2024.

APROBACION: 02/04/2024.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: VIGENCIA DESDE: 14/08/2023 HASTA EL 20/07/2024 – VALOR ASEGURADO: $446.950.40.

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: VIGENCIA DESDE: 14/08/2023 HASTA EL 20/07/2024 – VALOR ASEGURADO: $446.950.40.

SUPERVISIÓN: **LINA MARIA RODRIGUEZ ALFONSO – Química Farmacéutica.**

FRANCY YAMELY DOMINGUEZ SALAZAR – Profesional Especializado.

BALANCE FINANCIERO: Para efectos de proceder a liquidar el presente contrato **LINA MARIA RODRIGUEZ ALFONSO y FRANCY YAMELY DOMINGUEZ SALAZAR,** en calidad de Supervisoras del contrato **No. 6816 DE 2023** aportan informe final de ejecución, reflejando una ejecución financiera de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS ($4.252.800) M/CTE.**, arrojando los siguientes términos:

VALOR DEL CONTRATO INICIAL	**$ 1.117.376**
VALOR TOTAL ADICIONADO	**$ 3.352.128**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 4.469.504**
VALOR TOTAL EJECUTADO	**$ 4.252.800**
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	**$ 4.252.800**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	**$ 0**
VALOR A REINTEGRAR AL PRESUPUESTO	**$ 216.704**

RELACIÓN VALOR PAGADO POR COMPROBANTES DE EGRESO

No. COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR PAGADO
520977	17-01-2024	$797.400
540383	08-05-2024	$531.600
546461	29-05-2024	$797.400
546685	05-06-2024	$531.600
557357	11-07-2024	$1.594.800
	TOTAL	$4.252.800

SALVEDADES:

Para efectos de reintegrar el saldo a favor de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., por valor de **DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS ($216.704) M/CTE**; el área de Presupuesto realizará los trámites necesarios y correspondientes, establecidos para dicha gestión.

Los supervisores del contrato **No. 6816 DE 2023**, certifican mediante la presente acta que la ejecución y recibo del mismo, se realizó conforme a las especificaciones técnicas y valores descritos en el contrato.

COBRO COACTIVO

La presente Acta de liquidación de Mutuo Acuerdo del contrato **No. 6816 DE 2023**, presta mérito para su cobro coactivo y constituye un título ejecutivo con una obligación clara, expresa y exigible según lo disponen el numeral 3 del artículo 99 y el numeral 3 del artículo 297 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Hacen parte integrante de la presente acta los informes de supervisión y los demás documentos suscritos por el supervisor que sustentan la ejecución.

DECLARATORIA DE PAZ Y SALVO: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, en cuanto a las obligaciones derivadas del contrato que se liquida. En consecuencia, el contratista se abstendrá de iniciar cualquier acción que desconozca lo aquí acordado. La presente Liquidación se firma con fundamento en la documentación que reposa en la carpeta del contrato **No. 6816 DE 2023.**

Para constancia, el presente documento se suscribe mediante firma electrónica a los:

FUNCIONARIO/ CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	SEDE	FIRMA
Aprobado por:	Francisco Antonio Garzón Hincapié	Director Operativo – Dirección de Contratación	Tunal	
Revisado y aprobado por:	Lina María Rodríguez Alfonso	Química Farmacéutica - Supervisora	Tunal	
Revisado y aprobado por:	Francy Yamely Domínguez Salazar	Profesional Especializado – Apoyo Técnico a la Supervisión	Tunal	
Revisado por:	Sandra Patricia Barbosa Ballen	Profesional Especializado VII – Líder Bienes y Servicios Contratación	Tunal	
Revisado por:	Johan Javier Pulido Rey	Líder de Presupuesto - Dirección Financiera	Tunal	
Elaborado por:	Jhon Maicol Vergara Camacho	Apoyo Técnico a la Gestión Administrativa – Contratista Contratación	Tunal	